UNIÓN PANAMERICANA

WASHINGTON, D. C., E. U. A.

9101 Sadeje

ACTA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN POR EL GOBIERNO DE COSTA RICA DE LA CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTADOS, SUSCRITA EN LA SÉPTIMA CONFERENCIA INTERNACIONAL AMERICANA.

Los suscritos, S. E. el señor Doctor Don Ricardo Castro Beeche, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Costa Rica ante el Gobierno de los Estados Unidos de América y Representante de Costa Rica en el Consejo Directivo de la Unión Panamericana; el Director General de la Unión Panamericana, y el Subdirector y Secretario del Consejo Directivo, se reunieron en esta fecha con el objeto de proceder al depósito en la Unión Panamericana del instrumento de ratificación por el Gobierno de Costa Rica de la Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados, suscrita en la Séptima Conferencia Internacional Americana celebrada en Montevideo del 3 al 26 de diciembre de 1933.

El instrumento de ratificación fue entregado por S. E. el Ministro de Costa Rica al Director General de la Unión Panamericana en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Convención arriba mencionada.

En fé de lo cual, los suscritos firman la presente acta, en Wáshington, a 28 de septiembre de 1937.

(F.) Ricardo Castro B.
Ministro de Costa Rica

(SELLO)

(F.) L. S. Rowe
Director General de la
Unión Panamericana

(F.) Pedro de Alba
Subdirector y Secretario del
Consejo Directivo

Certifico

Certifico que el documento preinserto es copia fiel del original del Acta de Depósito del instrumento de ratificación por el Gobierno de Costa Rica de la Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados, suscrita en la Séptima Conferencia Internacional Americana.

Pedro de Alba
Secretario del Consejo Directivo
de la Unión Panamericana.